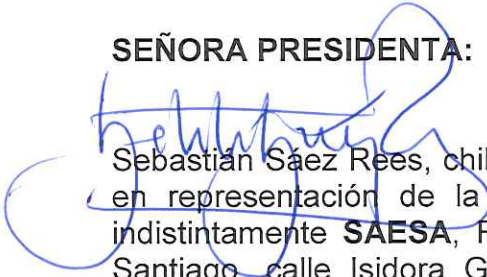


MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑORA PRESIDENTA:


Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en adelante e indistintamente **SAESA**, RUT N° 76.073.162-5, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región De Los Lagos, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano PP N°
Habilitación SS.EE. Sector Rahue La Montaña	De Los Lagos	Chiloé	Chonchi	200/FC-110

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 504.839.000 (quinientos cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 22 de junio de 2017 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en el plano digital basado en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjuntan copias impresas a escala 1:20.000 y a escala 1:50.000, las que comprenderán un área o territorio encerrado dentro de la poligonal definida por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico PSAD56 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Habilitación SS.EE	A	5.278,100	575,572	4230-7400	CUCAO
Sector Rahue La Montaña (Esc. 1: 20.000)	B	5.277,480	575,566	4230-7400	CUCAO
	C	5.277,430	576,141	4230-7400	CUCAO
	D	5.276,920	576,47	4230-7400	CUCAO
	E	5.277,160	576,851	4230-7400	CUCAO
	F	5.276,800	577,2	4230-7400	CUCAO
	G	5.277,030	577,533	4230-7400	CUCAO
	H	5.277,530	576,847	4230-7400	CUCAO
	I	5.277,750	576,3	4230-7400	CUCAO
	J	5.277,810	575,805	4230-7400	CUCAO
	K	5.278,040	575,807	4230-7400	CUCAO
NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Habilitación SS.EE.	A	5.278,600	572,789	4230-7400	CUCAO
Sector Rahue La Montaña (Esc. 1: 50.000)	B	5.278,010	572,375	4230-7400	CUCAO
	C	5.276,900	572,4	4230-7400	CUCAO
	D	5.276,500	572,8	4230-7400	CUCAO
	E	5.276,100	573,4	4230-7400	CUCAO
	F	5.275,530	572,69	4230-7400	CUCAO
	G	5.274,900	572,698	4230-7400	CUCAO
	H	5.274,800	573,095	4230-7400	CUCAO
	I	5.273,600	572,299	4230-7400	CUCAO
	J	5.273,300	571,994	4230-7400	CUCAO
	K	5.271,090	571,29	4230-7400	CUCAO
	L	5.270,100	571,095	4230-7400	CUCAO
	M	5.270,100	571,901	4230-7400	CUCAO
	N	5.270,800	572,1	4230-7400	CUCAO
	O	5.272,300	572,306	4230-7400	CUCAO
	P	5.273,090	572,502	4230-7400	CUCAO
	Q	5.273,900	573,398	4230-7400	CUCAO
	R	5.273,100	574,397	4230-7400	CUCAO
	S	5.273,000	575,103	4230-7400	CUCAO
	T	5.273,200	575,899	4230-7400	CUCAO
	U	5.273,500	575,898	4230-7400	CUCAO
	V	5.273,500	574,799	4230-7400	CUCAO
	W	5.275,200	575,3	4230-7400	CUCAO
	X	5.276,400	573,904	4230-7400	CUCAO
	Y	5.276,940	573,898	4230-7400	CUCAO
	Z	5.276,950	573,398	4230-7400	CUCAO
	AA	5.276,600	573,4	4230-7400	CUCAO
	AB	5.276,900	572,8	4230-7400	CUCAO
	AC	5.278,580	573,065	4230-7400	CUCAO

Las zonas de concesión solicitadas no se superponen con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de fecha 10 de julio de 2017, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias impresas de los planos cartográficos digitales IGM, con indicación del trazado del proyecto y de las zonas de concesión que se solicitan.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada y simple del Certificado de Título del instalador autorizado que acreditan sus competencias apropiadas al tipo proyecto.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., SAESA**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**

LISTADO DE PREDIOS AFECTADOS

OBRA : HABILITACIÓN SS.EE. SECTOR RAHUE LA MONTAÑA			PP N° 200/FC-110	
SERVIDUM. N°	NOMBRE PROPIETARIOS	NOMBRE DEL PREDIO	LONGITUD (m.)	AREA (m2)
1	AMÉRICA HOLANDA CHODIL MÁRQUEZ	Sin Nombre	1058	21.160
2	GUILLERMO LLAIPÉN CUYUL	Ten Ten	318	6.360
3,5,7	PAULINO CHODIL CHODIL	Sin Nombre	1099	21.980
4	MARÍA EUGENIA NAIN CHODIL	Sin Nombre	114	2.280
6	RAÚL HUMBERTO CHODIL CHODIL	Cucao	266	5.320
8	PAULINO MARCEL CHODIL CUYUL	Sin Nombre	256	5.120
9	UTA W-848 (B.N.U.P.)		2391	
10	GLORIA MACARENA VERA VERA	Sin Nombre	762	15.240
11,14	GEORGINA DEL CARMEN CUYUL CHODIL	N°2	650	13.000
12,13	JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ ALVAREZ	N°1	326	6.520
15,17	ROSAS DEL CARMEN CHODIL MÁRQUEZ	N°2	289	5.780
16	GUSTAVO LAURINDO CHODIL CUYUL	Sin Nombre	214	4.280
18	HERNÁN HÉCTOR PICTICAR PICTICAR	N°3	60	1.200
19	UTA W-848 (B.N.U.P.)		586	
20,24,26	ARCADIO CHODIL PICTICAR	Sin Nombre	223	4.460
21	MARÍA ADELINA BARRÍA CHODIL	Sin Nombre	24	480
22	NELSON EMILIO GÓMEZ ÁLVAREZ	N°3	355	7.100
23	JAIME JOSÉ CHODIL CHODIL	N°3	159	3.180
25	UTA W-848 (B.N.U.P.)		79	
27	UTA W-848 (B.N.U.P.)		101	
28, 30	ROLANDO SALVADOR GÓMEZ CHODIL	Sin Nombre	218	4.360
29	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P.)		40	
31,33	PORFILIO DOMINGO GÓMEZ CHODIL	Sin Nombre	610	12.200
32,34,36	GUIDO HERNÁN CHODIL CHODIL	Sin Nombre	664	13.280
35	CAROLINA ELIZABETH SUBIABRE PÉREZ	Lote A	116	2.320
37	UTA W-848 (B.N.U.P.)		30	
38	CELESTINO HERNÁN CHODIL CHODIL	Sin Nombre	162	3.240
39,41,43	ENRIQUE ALBERTO CHODIL CHODIL	N°4	295	5.900
40,42,44	ELICEO JERÓNIMO CHODIL CHODIL	Pd 1 Rahue	87	1.740
45,47	HIDALGO AMADEO CUYUL CUYUL	Predio N°5	189	3.780
46,48	FRANCISCO BERNABÉ CUYUL CAIPILLÁN	N°3	109	2.180
49,51	NELSON ALADINO VERA AGUILAR	Sin Nombre	843	16.860
50,53	JOAQUÍN ARNOLDO GONZÁLEZ VERA	Lote B-1	742	14.840
52,54	MARÍA LAUREANA CUYUL CHODIL	Lote 2	1006	20.120
55,57,62	HÉCTOR HERNÁN PICTICAR CHODIL	N°3	428	8.560
56	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P.)		248	
58,61,63,65	ARCADIO CHODIL PICTICAR	N°1	798	15.960
59,60,64,66	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P.)		76	
67,74	JORGE ARTURO CUYUL CHODIL	N°2	699	13.980
68,85	ROSENDO OSCAR CUYUL MÁRQUEZ	Sin Nombre	788	15.760
69	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P.)		504	
70,72	HUMBERTO AMADO VERA AGUILAR	Sin Nombre	749	14.980
71	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P.)		12	
73	GUILLERMO EDUARDO LLAIPÉN PÉREZ	Parcela N°2	296	5.920
75,77,79,81	ORLANDO VERA VERA	Sin Nombre	864	17.280
76,82	LUIS BALTAZAR GONZÁLEZ VERA	Sin Nombre	303	6.060
78	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P.)		18	
80	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P.)		10	
83	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P.)		2329	
84,87	CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ VERA	Sin Nombre	325	6.500
86,89	JUAN CARLOS DÍAZ ACEVEDO	Sin Nombre	467	9.340
88	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P.)		20	
90	LIRIA DEL CARMEN GONZÁLEZ VERA	Sin Nombre	355	7.100
91,93	FRANCISCO PÉREZ ALMONACID	Sin Nombre	596	11.920
92	ALEX HERNÁN CHODIL MÁRQUEZ	N°2	443	8.860
	TOTAL EXTENSION		24.769	366.500